

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1337 PESQUERÍA VASCO MONTAÑESA, S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Pesquería Vasco Montañesa, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en Bermeo (Bizkaia), polígono industrial Landabaso, s/n, el día 23 de mayo de 2020 a las once horas en primera convocatoria y en segunda, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 24 de mayo de 2020, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales auditadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2019.

Quinto.- Reelección del auditor de cuentas individuales de la Sociedad.

Sexto.- Reelección del auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión y el informe de auditoría, todos ellos referidos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.

Los accionistas que tienen derecho de asistencia y voto podrán delegar su representación en los términos previstos en la normativa aplicable y en los estatutos sociales de la Entidad, según los cuales la representación deberá otorgarse en favor de otro accionista con derecho de asistencia y voto, por escrito y con carácter especial para la Junta.

Aviso importante - COVID-19.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 y en vista de las recomendaciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes, se solicita a los señores accionistas que, en la medida de lo posible y de forma prioritaria, hagan uso de los medios de delegación de asistencia y voto a fin de

evitar la concurrencia de un elevado número de personas. Si lo desean, pueden solicitar a la Sociedad, mediante correo electrónico (pevasa@pevasa.es) o por teléfono, el envío de un modelo de delegación a tales efectos.

En el supuesto de que las medidas impuestas por las autoridades públicas impidiesen celebrar la Junta General en el lugar y sede física establecidos en la convocatoria, la celebración de la misma en ulterior convocatoria podrá ser anunciada con el mismo orden del día y los mismos requisitos de publicidad que la Junta no celebrada.

Bermeo (Bizkaia), 3 de abril de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Felipe Ruano Fernández-Hontoria.

ID: A200016378-1